MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESUS NAZARENO

PROVINCIA DE HUAMANGA - REGION AYACUCHO
CREADO EL 06-06-2000 Ley N° 27281

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 102 -2020-MDJN/A

Jesús Nazareno, 18 AGO 2020

VISTO:

El Informe Nº 003-AS-SM-2020-MDJN-CS-1-2020-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, del Comité de Selección del Procedimiento de Selección AS-SM-05-2020-MDJN-CS-1, solicitando la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para otorgamiento de la Buena Pro, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de municipalidades, Ley 27972 en concordancia con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre descentralización;

Que, el numeral 68.3. del artículo 68º del Reglamento de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF establece textualmente: "En el supuesto que la oferta supere el valor estimado, para efectos que el comité de selección considere válida la oferta económica, aquella cuenta con la certificación de crédito presupuestario correspondiente y la aprobación del Titular de la Entidad; ambas condiciones son cumplidas como máximo a los cinco (5) días hábiles, contados desde la fecha prevista en el calendario para el otorgamiento de la buena pro, bajo responsabilidad. Tratándose de compras corporativas el referido plazo como máximo es de diez (10) días hábiles;

Que, con el Informe Nº 003-AS-SM-2020-MDJN-CS-1-2020-MDJN/OGA-ABAST/ADQ-C, del Comité de Selección del Procedimiento de Selección AS-SM-05-2020-MDJN-CS-1, solicitando la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario para otorgamiento de la Buena Pro, ampara su petición en el numeral 68.3 del artículo del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, mediante la Certificación de Crédito Presupuestal Nº 0000000271, el Director de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, certifica la suma de S/ 70,000.00;

Que, estando a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Certificación de Crédito Presupuestario Nº 00000271, por el monto de S/ 70,000.00 (SETENTA MIL Y 00/100 SOLES) emitido por la Dirección de Planeamiento, Presupuesto y Cooperación Técnica, a fin de otorgar la Buena Pro Procedimiento de Selección AS-SM-05-2020-MDJN-CS-1 para elaboración del Expediente Técnico del proyecto "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO EN LA AV. SEÑOR DE LOS MILAGROS, JR. CESAR VALLEJO, JOSE CARLOS MARIATEGUI, JR. SANTOS CHOCANO, JR. MANUEL ALARCON, JR. ABRAHAM VALDELOMAR, JR. MOISES CAVERO, JR. GERVASIO ALVARES Y JR. CIRO ALEGRIA; DISTRITO DE JESUS NAZARENO, PROVINCIA DE HUAMANGA, REGION AYACUCHO".

Artículo 2.- Notifíquese, al solicitante y a las unidades estructuradas de la municipalidad para su conocimiento y cumplimiento.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución y su anexo en la página web de la Municipalidad Distrital de Jesús Nazareno (www.muninazarenas.gob.pe) y en el Portal de transparencia Estándar.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE JESÚS NAZARENO - AYACUCHO
ALCALDE
JUAN CARLOS VASQUEZ VILLAR
ALCALDE